



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

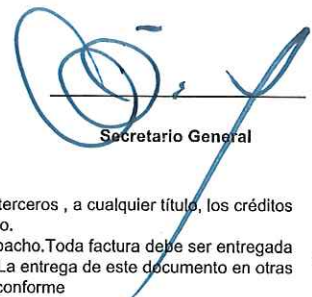
N° 28514-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): OBRACH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA			Providencia, 16-05-2017
Dirección: José Joaquín Prieto N° 5980 San Miguel		R.U.T.: 76.097.842-6	At.Sr.: Anly Ordenes Carreño
Cargo Contable : Drogueria(41049)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 215-22-09-002 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029, Providencia		Fecha de creación: 16-05-2017 -- Fecha de despacho: 30-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MONTACARGA DE DOS PARADAS, ELECTRICO, AUTOSOPORTANTE, CABINA 120 x 120 x 150 cm., APROX., INCLUYE INSTALACION. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 400 Kg.	3480000.00	3.480.000
			
V°B° Dirección	Son: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ N° 10806-CO, MONTACARGA, BODEGA COMUNAL FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **C: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**		Neto: 3.480.000 Iva 661.200 ===== TOTAL 4.141.200.-


Jefe Depto. de Adquisiciones


Director de Adm. y Finanzas


Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El contratador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme